



**INFORME-PROPUESTA.
ASUNTO: PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016: RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN
DEFINITIVA.**

Visto el expediente número 469/2015 del Departamento de Personal del Servicio de Asuntos Generales, incoado de oficio mediante providencia de inicio emitida por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, el día 6 de octubre de 2015, promoviendo la incoación del expediente de aprobación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de León correspondiente al Ejercicio 2016, y en virtud de cuanto disponen los artículos 172 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Técnico que suscribe emite el siguiente **INFORME**:

I. ANTECEDENTES.-

1º.- Mediante acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2016, se aprueba inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de León para el Ejercicio 2016, así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal, correspondiente a dicho Ejercicio.

2º.- El expediente se ha sometido a información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 24 de fecha 5 de febrero de 2016 y en el Tablón de Anuncios de la Entidad Local, durante el plazo legal de 15 días hábiles, el cual ha finalizado el pasado día 26 de febrero de 2016.

3º.- Durante el plazo de información pública se han formulado las siguientes alegaciones presentadas en plazo:

- Escrito presentado por D. [REDACTED] provisto del D.N.I. número [REDACTED], empleado de la Sociedad Mixta Aguas de León, S.L., el día 16 de febrero de 2016 (Registro de Entrada Nº 2016/4287).
- Escrito presentado por D. [REDACTED] provisto del D.N.I. número [REDACTED], empleado de la Sociedad Mixta Aguas de León, S.L., el día 16 de febrero de 2016 (Registro de Entrada Nº 2016/4288).
- Escrito presentado por Dña. [REDACTED] provista del D.N.I. número [REDACTED] actuando en nombre y representación como Secretaria de la Sección Sindical de CCOO en el Ayuntamiento de León, el día 17 de febrero de 2016 (Registro de Entrada Nº 2016/4563).

II. LEGISLACIÓN APLICABLE.-

- Los artículos 22.2.i) y 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

- Los artículos 126 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

- Los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).

- La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

- Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

- Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS.-

Dada la interconexión entre Plantilla y Presupuesto, la Plantilla se aprueba con ocasión de éste (artículos 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local), siendo suficiente el acuerdo favorable de la mayoría simple de los miembros que asistan a la sesión. Por otro lado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado inicialmente el presupuesto general, se expondrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. Aprobada la plantilla, se remitirá copia a la Administración del Estado y en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resumen del presupuesto.

Señalado lo anterior se procede al **ANÁLISIS DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS:**

- ALEGACIONES PRIMERA Y SEGUNDA.- Escritos presentados por D. [REDACTED] [REDACTED], provisto del D.N.I. número [REDACTED] [REDACTED] provisto del D.N.I. número [REDACTED] [REDACTED], empleados de la "Sociedad Mixta Aguas de León S.L.", provista del C.I.F. B-24604373, el día 16 de febrero de 2016 (Registro de Entrada Nº 2016/4287 y 2016/4288), solicitando la creación en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de León correspondiente al Ejercicio 2016, de las plazas que correspondan, a efectos de la estimación de las solicitudes por ellos formuladas el día 1 de diciembre de 2015 de retornar al Ayuntamiento de León, de conformidad con el "Acuerdo sobre condiciones laborales aplicables al personal municipal del Servicio Municipalizado de Aguas del Ayuntamiento de León, que se subrogará en la empresa de economía Mixta que ha de gestionar el servicio de agua potable de la Ciudad de León y al personal municipal del SMA que será reasignado a otro servicio o área del Ayuntamiento de León", objeto de aprobación por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 10 de julio de 2009.

Significar que las solicitudes de retorno voluntario de los Sres. [REDACTED] [REDACTED] tuvieron entrada en el Departamento de Personal del Servicio de Asuntos Generales en un momento ulterior a la expedición del informe relativo a la aprobación inicial de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de León correspondiente al Ejercicio 2016, motivo por el cual no pudo contemplarse en el mismo la creación de la plazas de referencia.

No obstante lo anterior, y a efectos del cumplimiento del acuerdo plenario de fecha 10 de julio de 2009, anteriormente citado, en el Capítulo 1, Gastos de Personal, del Presupuesto General del Ayuntamiento de León para el Ejercicio 2016, objeto de aprobación inicial mediante acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2016, se contempla la



aplicación presupuestaria denominada "Retorno Aguas" 01.92000.13004, dotada de 209.500 € (DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS), prevista precisamente para estas contingencias.

Como consecuencia de lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo plenario de fecha 10 de julio de 2009, relativo al "ACUERDO SOBRE CONDICIONES LABORALES APLICABLES AL PERSONAL MUNICIPAL DEL SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS DEL AYUNTAMIENTO DE LEON QUE SEA REASIGNADO A OTRO SERVICIO O ÁREA DEL AYUNTAMIENTO DE LEON Y AL PERSONAL MUNICIPAL DEL SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS QUE SE ADSCRIBA A LA EMPRESA DE ECONOMÍA MIXTA QUE SE VA A CONSTITUIR PARA GESTIONAR EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE LEON" y, en concreto en lo recogido en el apartado a) Retorno voluntario del trabajador, procedería la estimación de las alegaciones, ya que:

"El ejercicio de esta opción podrá efectuarse en cualquier momento sin límite temporal. El Ayuntamiento de León, aceptará el reingreso o retorno, a petición del trabajador, de forma obligatoria en el plazo máximo de un mes desde su solicitud. El retorno voluntario reflejado en este apartado sólo será de aplicación al personal fijo transferido por el Ayuntamiento de León a la nueva Sociedad de Economía Mixta. La única limitación a estos efectos será la del número de diez trabajadores en el momento del inicio de la actividad de la sociedad mixta y de cinco en cada uno de los ejercicios posteriores. La subrogación de los trabajadores en la nueva Sociedad tendrá carácter voluntario, con la limitación numérica que se señala a continuación y lo será por tiempo indefinido, hasta en su caso: Disolución de la sociedad mixta; pérdida del 51% de las acciones por parte del Ayuntamiento de León en la nueva Empresa de economía mixta o por decisión voluntaria del trabajador adscrito a dicha Empresa, de retornar al Ayuntamiento.

En el momento de inicio de la actividad de la Sociedad, el Ayuntamiento queda obligado, si hubiere solicitudes, a mantener en el mismo, a un número mínimo de diez

Se reconoce al personal del Servicio Municipalizado de Aguas del Ayuntamiento de León, que se subroga en la nueva Sociedad de Economía Mixta, el derecho de reingreso y retorno al Ayuntamiento sin límite temporal, con la única limitación numérica señalada anteriormente. (...)"

En vista de las solicitudes y posteriores reclamaciones presentadas por los dos trabajadores de la Sociedad de Economía Mixta de Aguas de León S.L. y teniendo en cuenta los acuerdos plenarios anteriormente expuestos, se procede a la creación de 2 plazas en el Servicio de Mantenimiento, Grupo IV, Categoría Profesional Oficial 1ª, Denominación Mantenimiento de Edificios, atendiendo a la equivalencia de categorías y experiencia laboral de los citados trabajadores, y a las necesidades existentes en el Servicio de Mantenimiento, significando que la creación de las mismas no supondrá un incremento cuantitativo del importe del Capítulo 1 del Presupuesto de Gastos, debiendo operarse los correspondientes ajustes con la aplicación presupuestaria denominada "Retorno Aguas" 01.92000.13004, dotada de 209.500 € (DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS):

NOMBRE	Plaza creada			
	SERVICIO / DEPENDENCIA	GRUPO	CATEGORÍA	DENOMINACION
████████████████████	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	IV	Oficial 1ª	Mantenimiento Edificios
████████████████████	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	IV	Oficial 1ª	Mantenimiento Edificios

De conformidad con los informes de fecha 19 de febrero de 2016 expedidos por la Adjunta de Nóminas del Servicio de Asuntos Generales, el coste empresarial anual de la plaza en el Servicio de Mantenimiento, Grupo IV, Categoría Profesional Oficial 1ª, Denominación Mantenimiento de Edificios correspondiente a D. ██████████████████████ ascendería a 39.072,03 €, de los cuales 28.603,24 € corresponderían a las retribuciones brutas y 10.468,79 € a seguridad social, mientras que la

correspondiente a D. [REDACTED] ascendería a 45.859,19 €, de los cuales 33.571,88 € corresponderían a las retribuciones brutas y 12.287,31 € a seguridad social.

Como consecuencia de lo anterior, procedería la **minoración de la aplicación presupuestaria denominada “Retorno Aguas” 01.92000.13004, en 84.931,22 €, y el consecuente incremento en las aplicaciones presupuestarias correspondientes:**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
18.93300.13000	25.515,24
18.93300.13002	36.659,88
18.93300.16000	22.756,10
TOTAL	84.931,22

- ALEGACIÓN TERCERA.- Escrito presentado por Dña. [REDACTED] provista del D.N.I. número [REDACTED], actuando en nombre y representación como Secretaria de la Sección Sindical de CCOO en el Ayuntamiento de León, el día 17 de febrero de 2016 (Registro de Entrada N° 2016/4563), solicitando la creación de la figura de Director/a de la Residencia de Mayores en la plantilla municipal.

En relación con dicha alegación cabe señalar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: “Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias”.

Es decir la ordenación y estructuración de los recursos humanos, y en concreto la propuesta de creación de la figura, entiéndase puesto, de Director/a de la Residencia de Mayores, debe articularse mediante la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), y no a través de la Plantilla de Personal, motivo por el cual ha de desestimarse la alegación planteada.

En este sentido la Sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección séptima, de 20 de octubre de 2008, ofrece la definición de uno y otro instrumento, destacando la subordinación de la Plantilla Orgánica a la Relación de Puestos de Trabajo (RPT).

Así la RPT es el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios, y precisando la denominación, características esenciales de los mismos, requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto y determinación de sus retribuciones complementarias.

Por su parte, la Plantilla Orgánica tiene un ámbito más reducido, pues no determina las características esenciales del puesto, ni requisitos para su ocupación, y su finalidad es distinta, predominantemente de ordenación presupuestaria.

Por último significar que en esta administración local se produce una situación irregular de inexistencia de una Relación de Puestos de Trabajo del Personal Laboral y desactualización de la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario, que implica el incumplimiento de una obligación jurídica (STSJ de Andalucía de 26-1-2007), no sólo contraria a la más elemental exigencia de buena fe, sino también un innegable perjuicio a derechos e intereses legítimos. Ante esta situación con fecha 17 de junio de 2015 se ha dictado por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior la correspondiente providencia en orden a iniciar los trabajos necesarios para la elaboración de la Relación de Puestos de Trabajo de la Entidad local, así como para la formación de



una Comisión de trabajo para la elaboración de la Relación de Puestos de Trabajo, encontrándose la misma en fase de elaboración.

IV. PROPUESTA DE ACUERDO.-

Visto cuanto antecede el Técnico que suscribe formula la siguiente propuesta a fin de que por el Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Municipal Informativa Hacienda y Régimen Interior, se adopte acuerdo en los siguientes o parecidos términos:

PRIMERO.- Estimar las alegaciones presentadas por D. [REDACTED], provisto del D.N.I. número [REDACTED] y D. [REDACTED] provisto del D.N.I. número [REDACTED] empleados de la "Sociedad Mixta Aguas de León S.L.", provista del C.I.F. B-24604373, el día 16 de febrero de 2016 (Registro de Entrada Números 2016/4287 y 2016/4288), solicitando la creación en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de León correspondiente al Ejercicio 2016, de las plazas que correspondan, a efectos de la estimación de las solicitudes por ellos formuladas el día 1 de diciembre de 2015 de retornar al Ayuntamiento de León, de conformidad con el "Acuerdo sobre condiciones laborales aplicables al personal municipal del Servicio Municipalizado de Aguas del Ayuntamiento de León, que se subrogará en la empresa de economía Mixta que ha de gestionar el servicio de agua potable de la Ciudad de León y al personal municipal del SMA que será reasignado a otro servicio o área del Ayuntamiento de León", objeto de aprobación por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 10 de julio de 2009, procediéndose a la creación de 2 plazas en el Servicio de Mantenimiento, Grupo IV, Categoría Profesional Oficial 1ª, Denominación Mantenimiento de Edificios, atendiendo a la equivalencia de categorías y experiencia laboral de los citados trabajadores, y a las necesidades existentes en el Servicio de Mantenimiento, significando que la creación de las mismas no supondrá un incremento cuantitativo del importe del Capítulo 1 del Presupuesto de Gastos, debiendo operarse los correspondientes ajustes con la aplicación presupuestaria denominada "Retorno Aguas" 01.92000.13004, dotada de 209.500 € .

NOMBRE	Plaza creada			
	SERVICIO / DEPENDENCIA	GRUPO	CATEGORÍA	DENOMINACION
[REDACTED]	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	IV	Oficial 1ª	Mantenimiento Edificios
[REDACTED]	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	IV	Oficial 1ª	Mantenimiento Edificios

SEGUNDO.- Desestimar la alegación presentada por Dña. [REDACTED] provista del D.N.I. número [REDACTED] en nombre y representación como Secretaria de la Sección Sindical de CCOO en el Ayuntamiento de León, el día 17 de febrero de 2016 (Registro de Entrada Nº 2015/4563), solicitando la creación de la figura de Director/a de la Residencia de Mayores en la plantilla municipal.

En relación con dicha alegación cabe señalar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: "Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias".

Es decir la ordenación y estructuración de los recursos humanos, y en concreto la propuesta de creación de la figura, entendiéndose puesto, de Director/a de la Residencia de Mayores, debe articularse mediante la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), y no a través de la Plantilla de Personal, motivo por el cual ha de desestimarse la alegación planteada.

TERCERO.- Aprobar definitivamente la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de León para el Ejercicio 2016, con las modificaciones introducidas por el presente acuerdo.

CUARTO.- Publicar el texto íntegro del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma respectiva dentro del plazo de treinta días desde su aprobación.

ANEXO

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN 2016.

a) Plantilla de Personal Eventual.

Denominación		Plaza Jornada Completa	Plaza ½ Jornada
Jefe Gabinete de la Alcaldía		1	
Jefe del Gabinete de Prensa de la Alcaldía		1	
Secretarios/as Alcaldía		3	2
Coordinador/a de Grupo Municipal	Grupo PP	1	
	Grupo PSOE	1	
Secretarios/as Grupos Políticos:	Grupo PP	3	2
	Grupo PSOE	2	
	Grupo Ciudadanos	1	1
	Grupo León en Común		2
	Grupo UPL		2
	Subtotal	13	9
		Total Plazas de Personal Eventual... 22	

b) Plantilla de Personal Funcionario.

Escala/Subescala/Clase	Grupo	Denominación	Plazas
FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN NACIONAL			
	A1	Secretario	1
	A1	Vicesecretario	1
	A1	Interventor	1
	A1	Viceinterventor	1
	A1	Tesorero	1
		Subtotal FHN...	5
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			
Subescala Técnica	A1	Técnicos de Administración General	27
Subescala Administrativa	C1	Administrativos de Admón. General	49
Subescala Auxiliar	C2	Auxiliares Administrativos	64
		Subtotal Escala Admón. General...	140
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
Subescala Técnica			
Clase: Técnicos Superiores	A1	Letrados	3
	A1	Economista	2
	A1	Arquitecto	6
	A1	Ingeniero Obras Públicas	1
	A1	Director Archivo	1
	A1	Técnico Superior Informática	1

**AYUNTAMIENTO DE LEÓN**

	A1	Asesor Jurídico Bienestar Social	3
	A1	Psicólogo Bienestar Social	5
	A1	Médico Instalaciones Deportivas	1
		Subtotal...	23
Clase: Técnicos Medios	A2	Aparejador	5
	A2	Ingeniero Técnico Industrial	1
	A2	Ingeniero Técnico Agrícola	2
	A2	Analista Programador	3
	A2	Técnico Medio Archivo	1
	A2	Técnico Medio de Trafico	1
	A2	Trabajador Social Coordinador	1
	A2	Trabajador Social	25
		Subtotal...	39
Clase: Técnicos Auxiliares	C1	Delineante	4
	C1	Programador Informático	7
	C2	Operador Informático	2
		Subtotal...	13
		Subtotal Subescala Técnica...	75
Subescala de Servicios Especiales			
Clase: Plazas Cometidos Especiales	A1	Recaudador	1
	A1	Técnico superior OMIC	1
	A1	Técnico Desarrollo Municipal	1
	A1	Director Plan Municipal Drogas	1
	A1	Arqueólogo	1
	A1	Coordinador Bibliotecas	1
	A1	Director Escuela Música	1
		Subtotal...	7
	A2	Inspector de Tributos	3
	A2	Coordinador de Música	1
	A2	Técnico Medio de Deportes	1
	A2	Oficial Mayor de Recaudación	1
	A2	Téc. Inserción Drogodependientes	1
	A2	Animador Socio Comunitario	3
	A2	Educador Familiar	6
	A2	Técnico Medio Inmigración	1
		Subtotal...	17
	C1	Inspector Jefe Serv. Transporte	1
	C1	Inspector Jefe Serv. Limpieza	1
	C1	Inspector de Rentas y Exacciones	6
	C1	Inspector de Vías y Obras	1
	C1	Inspector Urbanista	3
	C1	Oficial de Recaudación 1ª	19
	C1	Encargado CEAS	1
	C1	Técnico Auxiliar de Archivo	6
		Subtotal...	38
	C2	Ayudante de Inspección	1
	C2	Notificador	4
		Subtotal...	5
		Subtotal Plazas Com. Especiales...	67
Clase: Personal de Oficios			
Oficiales	C2	Conductor	2
	C2	Oficial Pintor	1
		Subtotal...	3
		Subtotal Personal de Oficios...	3
Clase: Policía Local	A1	Intendente	1
		Mayor	1
		Subtotal...	2
	A2	Inspector	3
	A2	Subinspector	8

		Subtotal...	11
	C1	Oficial	19
	C1	Guardias	190
		Subtotal...	209
		Subtotal Policía Local...	222
Clase: Extinción de Incendios	C1	Sargento	2
		Subtotal...	2
	C2	Cabo	7
	C2	Conductor Bombero	19
	C2	Bombero	44
		Subtotal...	70
		Subtotal Extinción de Incendios...	72
		Subtotal Escala Admón. Especial ...	439
		Total Plazas de Personal Funcionario...	584

c) Plantilla de Personal Laboral.

Servicio/Dependencia	Grupo	Categoría	Denominación	Plazas
AUDITORIO				
	II	Téc. Medio	Gerente	1
	III	Encargado	Encargado Protocolo y Sala	1
			Encargado Iluminación	1
			Encargado Maquinaria	1
			Encargado Audiovisuales y Sonido	1
			Encargado Mantenimiento	1
	IV	Oficial 1ª	Oficial 1ª Mantenimiento	1
			Oficial 1ª Audiovisuales y Sonido	1
			Oficial 1ª Iluminación	3
			Oficial 1ª Maquinaria	3
			Taquillero	1
			Subtotal...	15
BIBLIOTECAS				
	III	Encargado	Encargado Biblioteca	6
	IV	Oficial 1ª	Auxiliar de Biblioteca	11
	V	Peón Espec.	Servicios Múltiples	1
			Subtotal...	18
CENTRO DE LOS OFICIOS				
	II	Téc. Medio	Director	1
	III	Encargado	Gestor Administrativo	1
			Docente Dibujo	1
			Docente Teoría	1
			Jefe Taller Ebanistería	1
			Jefe Taller Forja	1
			Jefe Taller Hojalatería	1
			Jefe Taller Tapicería	1
			Jefe Taller Joyería	1
			Jefe Taller Cantería	1
			Subtotal...	10
COLEGIOS PÚBLICOS				
	IV	Oficial 1ª	Conserje Centros E.G.B.	5
	V	Peón Esp.	Conserje Centros E.G B	11
			Conserje Centros Educativos	1
		Peón	Porteros Centros E.G.B.	10
			Portero Centros Educativos	2
			Subtotal...	29
COMERCIO Y CONSUMO				
	I	Téc. Sup.	Jefe Servicios Veterinarios	1
			Téc. Superior Puesto Base	1

**AYUNTAMIENTO DE LEÓN**

	II	Téc. Medio	Técnico Consumo	1
	IV	Oficial 1ª	Ayudante Consumo	1
			Subtotal...	4
COTO ESCOLAR				
	I	Téc. Sup.	Téc. Superior Puesto Base	1
	III	Encargado	Coordinador Mantenimiento	1
			Encargado Oficinas Coto Escolar	1
	IV	Oficial 1ª	Monitor Coto Escolar	16
			Oficial 1ª Cocina	1
			Oficial 1ª Coto Escolar	5
	V	Peón Esp.	Peón Esp. Coto Escolar	2
			Peón Esp. Cocina	2
			Peón Esp. Mantenimiento	1
	V	Peón	Peón Servicios Múltiples	8
			Subtotal...	38
CULTURA				
	I	Téc. Sup.	Técnico Superior Gestión Cultural	1
	III	Encargado	Encargado Salas y Taller A. Plásticas	1
			Encargado Gestión Cultural	1
			Encargado Casa Cultura Armunia	1
			Encargado Actividades Culturales	1
			Enc. Activ. Lúdico-Deportivas C. Cultura Armunia	1
	IV	Oficial 1ª	Auxiliar Información	1
			Oficial 1ª Montajes Escénicos	1
	V	Peón Esp.	Portero Casa Cultura Armunia	1
		Peón	Portero Casa Cultura Armunia	2
			Subtotal...	11
EDUCACIÓN				
	II	Tec. Medio	Coordinador Educación	1
	III	Encargado	Téc. Auxiliar Infraestructura Educativa	1
			Encargado Actividades Educativas	1
			Coordinador Formación Tradicional	1
			Subtotal...	4
ESCUELA DE MÚSICA				
	III	Encargado	Encargado Escuela Música	1
	IV	Oficial 1ª	Auxiliar de Oficina	2
			Subtotal...	3
ESCUELAS DEPORTIVAS				
	III	Encargado	Coordinador Deportes Escuelas Deportivas	6
	IV	Oficial 1ª	Monitor Natación	11
			Subtotal...	17
ESCUELA Y CENTROS INFANTILES				
	II	Téc. Medio	Director Escuelas Infantiles	1
			Coordinador Pedagógico Esc. Inf.	1
	III	Encargado	Técnico Superior Escuelas Infantiles	27
			Encargado Escuelas Infantiles	1
	IV	Oficial 1ª	Oficial 1ª Cocina	4
			Auxiliar Escuelas Infantiles	7
	V		Limpiadora	1
			Peón Especialista	1
			Subtotal...	43
FIESTAS Y TURISMO				
	III	Encargado	Animador Fiestas	2
	IV	Oficial 1ª	Monitor Fiestas	2
			Subtotal...	4
HOGAR DEL TRANSEÚNTE				

	V	Peón Esp.	Peón Especialista Serv. Múltiples	1
	V	Peón	Vigilante	2
			Subtotal...	3
INSTALACIONES DEPORTIVAS				
	I	Téc. Sup.	Jefe Gestión Superior Deportes	1
			Técnico Superior Deportes	1
	III	Encargado	Coordinador Instalaciones Deportivas	5
			Encargado Instalaciones Deportivas	5
			Encargado Inst. Dep. (a extinguir)	1
	IV	Oficial 1ª	Oficial 1ª Máquinas Inst. Deportivas	11
			Oficial 1ª Instalaciones Deportivas	14
			Socorristas	15
			Monitor Tenis	7
			Monitor deportivo	1
			Auxiliar Oficina	7
			Auxiliar Clínica Medicina Deportiva	1
			Oficial 1ª Conductor	2
			Oficial 1ª Albañil	3
			Oficial 1ª Fontanero	2
		Oficial 2ª	Oficial 2ª Instalaciones Deportivas	25
	V	Peón	Peón Instalaciones Deportivas	32
			Peón Especialista Albañil	1
			Subtotal...	134
JUVENTUD				
	II	Téc. Medio	Coordinador General Área Juventud	1
			Director Centro Animación Juvenil	1
			Director Promoción Juvenil	1
			Coordinador Programa Ocio Nocturno	1
	III	Encargado	Director Información Juvenil	1
			Secretario Técnico Centro Animación Juvenil	1
			Informador Juvenil	3
	IV	Oficial 1ª	Auxiliar Información Juvenil	2
			Subtotal...	11
LIMPIEZA				
	III	Encargado	Supervisor-Inspector Serv. Limpieza	2
			Subtotal...	2
MEDIO AMBIENTE				
	I	Téc. Sup.	Técnico Superior Medio Ambiente	2
			Asesor Jurídico Medio Ambiente	1
	II	Téc. Medio	Técnico Medio Ambiente	2
	V	Peón Esp.	Peón Especialista Huertos Candamia	1
			Subtotal...	6
MERCADO DE ABASTOS				
	II	Téc. Medio	Gerente Mercados	1
	IV	Oficial 1ª	Auxiliar Oficina	1
			Celador Mercados	4
	V	Peón	Peón Montador Puestos T. P.	4
			Subtotal...	10
MERCADO DE GANADOS				
	I	Téc. Sup.	Inspector Técnico Veterinario	1
	IV	Oficial 1ª	Portero-Cobrador Tiempo Parcial	1
			Oficial 1ª Mercado Ganados	2
			Auxiliar Oficina	1
	V	Peón	Peón Mercado Ganados	5
			Subtotal...	10
OFICINAS GENERALES				
	I	Téc. Superior	Encargado Prensa	1



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

	II	Téc. Medio	Técnico Prevención Riesg. Laborales	1
	III	Encargado	Encargado Servicios Urbanísticos	1
			Encargado Servicios Administrativos	6
			Técnico auxiliar funciones administrativas	4
	IV	Oficial 1ª	Auxiliar Oficina	21
			Auxiliar Notificador	3
			Auxiliar Información	6
			Conserje/Ordenanza Centros Municipales	22
	V	Peón Esp.	Conserje/Ordenanza Centros Municipales	7
		Peón	Peón Serv. Múltiples Administrativos	4
			Conserje /Ordenanza Centros Municipales	8
			Subtotal...	84
PARQUE INFANTIL DE TRÁFICO				
	V	Peón	Peón Servicios Múltiples	2
			Subtotal...	2
PARQUE MÓVIL				
	III	Encargado	Jefe Sección Taller Mantenimiento	1
			Encargado Oficina	1
	IV	Oficial 1ª	Oficial Mecánico Taller	2
			Conductor Palista	2
			Conductor	14
			Subtotal...	20
PATRIMONIO				
	II	Téc. Medio	Técnico Medio Patrimonio	1
	III	Encargado	Encargado Digitalización Documentos	1
			Subtotal...	2
PLAN MUNICIPAL SOBRE DROGAS				
	I	Téc. Sup.	Técnico Superior Prevención Familiar	1
	II	Téc. Medio	Trabajador Social	1
			Técnico Medio Prevención Familiar	2
			Educador de Calle	3
	IV	Oficial 1ª	Monitor Coordinador M. Étnicas	1
			Monitor Actividades Deportivas	1
			Subtotal...	9
RESIDENCIA DE ANCIANOS				
	I	Téc. Sup.	Médico	1
	II	Téc. Medio	Fisioterapeuta	1
			Diplomado Enfermería	3
	IV	Oficial 1ª	Auxiliar de Clínica	21
			Auxiliar Geriátrica	1
			Peluquero	2
			Oficial Costura y Plancha	1
			Oficial Cocina	3
			Oficial Mantenimiento	1
			Oficial Lavadero	1
	V	Peón Esp.	Limpiadora - Camarera R. Ancianos	2
	V	Peón	Peón Servicios Múltiples	1
			Limpiadora-Camarera R. Ancianos	9
			Subtotal...	47
SEÑALIZACIÓN VIAL				
	IV	Oficial 1ª	Señalización Vial	2
	V	Peón Esp.	Señalización Vial	1
		Peón	Señalización Vial	3

			Subtotal...	6
SERVICIOS ELÉCTRICOS				
	IV	Oficial 1ª	Oficial Electricista	12
			Auxiliar Oficina	1
			Subtotal...	13
SERV. MANTENIMIENTO ZONAS AJARDINADAS CENTROS MUNICIPALES				
	III	Encargado	Encargado Oficina	1
	IV	Oficial 1ª	Jardinero	14
			Mecánico	1
	V	Peón Esp.	Peón Especialista Jardinero	3
			Peón Jardinero	2
			Subtotal...	21
SERV. MANTENIMIENTO				
	III	Encargado	Encargado Oficina	1
			Encargados Oficinas	5
	IV	Oficial 1ª	Oficial 1ª	1
			Albañil	8
			Carpintero	1
			Pintor	3
			Herrero	3
			Fontanero	5
			Albañil-Conductor máquinas	2
			Bacheo	1
			Mantenimiento	2
			Mantenimiento Edificios	4
		Oficial 2ª	Oficial 2ª Albañil	10
			Oficial 2ª Maquinaria	1
			Oficial 2ª Soldador	1
			Oficial 2ª Pintura	3
	V	Peón Esp.	Obras	5
			Herrero	1
			Carpintero	3
	V	Peón	Peón Mantenimiento Edificios	2
			Peón Carpintero	1
			Peón Obras	22
			Subtotal...	85
SERVICIOS SOCIALES				
	I	Téc. Superior	Psicólogo	4
	II	Téc. Medio	Trabajador Social	4
			Educador	4
	III	Encargado	Encargado Centros Sociales	3
	IV	Oficial 1ª	Conserje Centros Sociales (Categoría de Oficial 1ª)	8
			Monitores Ludotecas	4
			Auxiliar de Oficina	1
			Animador ocio y tiempo libre	1
	V	Peón Esp.	Conserje Centros Sociales (Peón Espec.)	6
	V	Peón	Conserje Centros Sociales (Peón)	7
			Subtotal...	42
TRANSPORTE				
	III	Encargado	Supervisor-Inspector Serv. Transporte	1
			Subtotal...	1
TURISMO				



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

	IV	Oficial 1ª	Monitor Actividades Turísticas	1
			Subtotal...	1
	Subtotal Personal Laboral excluidos Servicios de Limpieza...			Plazas 705
Servicio	Categoría			
SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	Auxiliar Administrativo			4
	Aytes. Servicio			3
	Capataz			5
	CONDUCTOR 1ª			20
	CONDUCTOR 2ª			6
	Encargado Brigada			1
	Jefe Administración			1
	Jefe De Servicio			1
	Limpiadora			2
	Oficial 1ª			2
	Oficial 2ª Oficinos			1
	Oficial 1ª Administración			5
	Oficial 2ª Administración			1
	Palista			1
	Peón			146
	Responsable de Equipo			1
	Vigilante Ordenanza			1
	Subtotal			201
SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y CENTROS DEPENDIENTES	Limpiadora			89
	Cristalero			7
	Jefe de Servicio			1
	Peón Patios			2
	Oficial 1ª Administración			3
	Encargada Zona			2
	Jefe Superior De Servicios			1
	Auxiliar Administrativo			1
	Subtotal			106
	Total Personal Servicios de Limpieza			307
	Total Plantilla de Personal Laboral...			1012

d) Plantilla de Personal Laboral Discontinuo.

Servicio/Dependencia	Grupo	Categoría	Denominación	Plazas
INSTALACIONES DEPORTIVAS - VERANO				
	IV	Oficial 1ª	Socorrista	6
	V	Peón	E. Taquillas	2
			E. Guardarropa	14
			E. Mantenimiento	3
			E. Limpieza Interior	5
			E. Limpieza Exterior	2
			Subtotal...	32
PROGRAMA DE DESARROLLO COMUNITARIO				
	I	Téc. Sup.	Monitor Estimulación Memoria	2
			Monitor Ingles	1
	II	Téc. Medio	Profesor Apoyo Escolar	9
	IV	Oficial 1ª	Monitor Educación Familiar Minorías	1
			Monitor Ocio y Tiempo Libre Menores	1

			Monitor Fotografía	1
			Monitor Cuidador	1
			Monitor Manualidades	6
			Monitor Yoga	1
			Subtotal...	23
ESCUELA DE MÚSICA, DANZA Y ARTES ESCÉNICAS				
	II	Téc. Medio		
			Profesor Acordeón	1
			Profesor Clarinete	1
			Profesor de Oboe	1
			Profesor Canto	2
			Profesor Flauta Travesera	2
			Profesor Flauta Pico	1
			Profesor Guitarra Clásica	3
			Prof. Lenguaje Musical	7
			Prof. Percusión Clásica	1
			Profesor Piano	6
			Profesor Trompeta	1
			Profesor Violín	3
			Profesor de Viola	1
			Profesor Saxo	1
			Profesor Contrabajo	1
			Profesor Teclado	1
			Director Coro Municipal	1
			Profesor Danza	2
	IV	Oficial 1ª	Profesor Batería	2
			Profesor Guitarra Eléctrica	2
			Profesor Saxo	1
			Prof. Expresión Corporal	1
			Prof. Interpretación	1
			Prof. Técnica Vocal	1
			Prof. Bailes Tradicionales	2
			Profesor Dulzaina	1
			Profesor Pandereta	1
			Prof. Indumentaria Leonesa	1
			Director Aula Coral	8
			Monitor Teatro	3
			Subtotal...	60
ESCUELAS DEPORTIVAS				
	IV	Oficial 1ª	Monitor Ajedrez	1
			Monitor Atletismo	2
			Monitor Baloncesto	11
			Monitor Balonmano	7
			Monitor Ciclismo	1
			Monitor Fútbol Sala	11
			Monitor Gimnasia Artística	2
			Monitor Gimnasia Rítmica	4
			Monitor Lucha Leonesa	2
			Monitor Orientación	1
			Monitor Voleibol	2
			Subtotal...	44
TALLER DE ARTES PLÁSTICAS				
	III	Encargado	Monitor Cerámica	1
			Monitor Pintura	1
			Monitor Restauración	1
			Monitor Textiles	1
			Monitor Vidriera	1



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

			Subtotal...	5
PROGRAMA DE OCIO NOCTURNO ES.PABILA				
	III	Encargado	Coord. Actividades Juveniles	1
	IV	Oficial 1ª	Monitores Juventud	3
	V	Peón	Conserje	1
			Subtotal...	5
Total Plantilla Personal Fijo Discontinuo...				169

León, a 4 de marzo de 2016.

EL JEFE DE SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES,

Fdo. Roberto Rodríguez Pereira.